

INFOTIC S.A.
PLIEGOS DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001

PROYECTO AMAZONAS VIVE DIGITAL
CONVENIO DE COOPERACION No. 0926-2012

OBJETO: *“Para contratar el diseño, adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y suministro de bienes de una solución integral bajo la modalidad de llave en mano a precio fijo y global, la cual tiene como objeto ejecutar una obra material en construcción de infraestructura en torres de comunicaciones riendadas, instalación de enlaces y cableado estructurado, suministro de conectividad y servicio de internet, y demás bienes inherentes a cada ítem que componen la solución, para los municipios de Leticia, Puerto Nariño y los Corregimientos de Tarapacá, La Chorrera y La Pedrera en el Departamento del Amazonas dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación 0926-2012.”*

ADENDA No. 1

INFOTIC, en su calidad de **EJECUTOR** del proyecto **Amazonas Vive Digital**, conforme a lo establecido en los **Manuales de Ejecución, Seguimiento y Contratación, establecidos** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** por el ministerio de las **TIC**, conforme a lo dispuesto en el **Convenio Especial de cooperación N° 0926 de 2012** y a lo previsto en el **Cronograma** fijado para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, teniendo en cuenta el numeral **1.5.** de los **Pliegos de Condiciones** de la **Invitación Publica 001**, propuestos para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, respecto de las **REGLAS DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA CONFORME EL DOCUMENTO No. 06 DENOMINADO MANUAL DE CONTRATACIÓN - VIVE DIGITAL REGIONAL 2012-2013**, el cual señala que:

“El ejecutor mediante adenda podrá modificar mediante adenda las reglas de participación hasta el día anterior al que se tiene previsto para el vencimiento del término para presentar las ofertas.”

Procede a realizar las siguientes modificaciones a los *Pliegos de Condiciones*:

PRIMERA.- Se corrige el título del pliego de condiciones “**PLIEGOS DE CONDICIONES No. 001**” el cual quedara de la siguiente manera:

**“PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001”**

De igual forma se entenderán que los demás documentos relacionados en este proceso, forman parte de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001**

SEGUNDA.- El numeral **4.4.2 Experiencia Probable**, quedara de la siguiente manera:

“4.4.2. Experiencia Probable

El proponente debe contar en el certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio con una experiencia probable como constructor y/o proveedor, igual o superior a siete (7) años, a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal, la Experiencia Probable exigida deberá ser cumplida como mínimo por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.”

Primero (1) de agosto de 2013.